PUBLICA DE CHILE CIPALIDAD DE CONCON DM. Y FINANZAS

DECRETO No: 2 2 3 9

EN CONCON,

n 6 OCT 2015

Y TENIENDO PRESENTE:

facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de **mic**ipalidades.

facultades emanadas de la Ley 19.880.

ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.

creto Alcaldicio N°1989, de fecha 01 de septiembre de 2015, que llama a licitar la quisición de un violoncello 4/4 arco y funda color madera y dos juegos de cuerda para ola de 4/4 de metal, para Orquesta de Cuerdas Infantil de Concón.

entificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta ID 2594-62-L115, con sponibilidad.

citación Pública N° ID 2594-62-L115, de fecha de publicación de 07 de septiembre de

Le establece que la Comisión Evaluadora de la propuesta es sujeto pasivo, mientras dure proceso de evaluación.

Seis ofertas recibidas, cuatro ofertas que son rechazadas en etapa de apertura de las ofertas, una oferta se declara inadmisible en etapa de evaluación de las ofertas y una oferta que es aceptada y evaluada por la comisión.

Quadro de Evaluación de las ofertas.

Acta de Evaluación, con providencia alcaldicia, de fecha 30 de septiembre de 2015.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la propuesta pública 2594-62-L115 denominada "VIOLONCELLO Y CUERDAS PARA VIOLA, CULTURA" al proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA, RUT: 96.579.920-6, por un monto total de \$479.790.- impuestos incluidos, con flete incluido y con un plazo de entrega de un cuatro hábil, por los siguientes productos:

- 1 unidad de violoncello 4/4 SC100 Cremona.
- 2 unidades de set cuerda viola médium j910mm, Med Prelude.

EMÍTASE, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESI

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MYG/mvg

istribución:

Secretaria Municipal

Control Interno

Administración y Finanzas

C: Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCAL/DE